

comisión del codex alimentarius



ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACIÓN

ORGANIZACIÓN
MUNDIAL
DE LA SALUD



OFICINA CONJUNTA: Viale delle Terme di Caracalla 00153 ROMA Tel: 39 06 57051 www.codexalimentarius.net Email: codex@fao.org Facsimile: 39 06 5705 4593

Tema 4 del programa

CX/GP 10/26/4-Add.1

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS COMITÉ DEL CODEX ALIMENTARIUS SOBRE PRINCIPIOS GENERALES

26ª reunión

París, Francia, 12 -16 de Abril de 2010

PROPUESTA DE ENMIENDA DE LAS DIRECTRICES PARA LOS PRESIDENTES

Respuesta a la Carta Circular 2009/26-GP

(Unión Europea)

Unión Europea

Los Estados Miembros de la Unión Europea mantienen su punto de vista de que el Manual de Procedimiento ya ofrece las orientaciones suficientes sobre el tema de consenso, incluyendo la última enmienda a las "Directrices para los Presidentes" relacionada con el uso de un facilitador, adoptada en el 32º periodo de sesiones de la CCA. En su 32º periodo de sesiones, la CCA también ratificó distintas acciones (preparación de un cuaderno destinado a los Presidentes, reuniones informales de los Presidentes, etc.) que ayudarán a fomentar todavía más consenso en la toma de decisiones del Codex.

Los Estados Miembros de la Unión Europea no están convencidos de que el párrafo propuesto por Malasia brinde más claridad a la aplicación del consenso. En realidad, generaría más preguntas que respuestas (¿qué es lo que se pretende con los términos "justificada" y "firme"?). No obstante, los Estados Miembros de la Unión Europea permanecen abiertos a debatir la propuesta de Malasia y agradecerían que se aclare la forma en cómo esta propuesta podría contribuir a garantizar la transparencia en la creación de consenso.